

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 26 de febrero de 2020 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MEJORANDO EL SERVICIO DEL CEAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos los medinenses conocemos la gran labor del Centro de Acción Social (CEAS) de Medina del Campo y lo necesaria e importante que es la tarea de sus trabajadores y trabajadoras para las personas que más lo necesitan, ya sea de forma puntual o permanente; lo fundamental de su labor en el apoyo a personas y familias más desfavorecidas, con discapacidad o en riesgo de exclusión.

Nadie cuestiona lo imprescindible de sus programas de información, asesoramiento, orientación, gestión y apoyo a las personas en riesgo de exclusión social, con discapacidad o dependencia, a la infancia, a las mujeres maltratadas, a los inmigrantes... en definitiva, a los más vulnerables de nuestra sociedad para dar a estas personas un mejor presente y un futuro más esperanzador en el que se hallen totalmente integrados y todo ello con una atención individual, integral y personalizada

Desde Gana Medina consideramos que es imprescindible que el Ayuntamiento haga todo el esfuerzo que sea necesario tanto económico como administrativo y político para garantizar que estos servicios lleguen a todas las personas que los precisan y para poner a disposición de los trabajadores los medios que requieran para facilitar su labor, agilizar el servicio y aumentar la eficacia de todos los procedimientos pertinentes.

Los servicios ofrecidos por el CEAS son, en la mayoría de los casos, por su naturaleza, de necesaria urgencia y requieren una atención lo más temprana posible por lo que debemos poner los medios para que la gestión y puesta en marcha de cada uno de estos procesos sea lo más rápida posible.

Por ese motivo, nos preocupa en gran manera haber conocido que, hay lista de espera en el Servicio de Ayuda a Domicilio que tanto beneficio supone para nuestros mayores y que se han derivado a las personas de esta lista a la atención privada que escapa a la supervisión del CEAS además de suponer un trámite complejo consistente en contratar a una empresa, que el usuario tiene que adelantar el pago del servicio y luego solicitar el reembolso a la Junta de Castilla y León. Esto, evidentemente, supone un problema precisamente para la gente que más lo necesita puesto que, si no tienen los ingresos suficientes para adelantar el pago, no pueden recibir este servicio.

Igualmente, supone causa de preocupación la necesidad de, por lo menos, una plaza de administrativo que venga a completar la plantilla para agilizar el trabajo y garantizar el buen funcionamiento del servicio y la ausencia de conserje por las mañanas en el Centro Cívico Isabel la Católica en el que se encuentra emplazado el CEAS cuya labor sería imprescindible para recoger llamadas -algo que ahora no se hace por falta de personal y que provoca desatención y retrasos- y para cumplir el resto de funciones propias del cargo.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal **GANAMEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º. Que el Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes para que las personas en lista de espera del Servicio de Asistencia a Domicilio abandonen dicha lista entrando a formar parte plena de este programa.

2º. Que se dote lo más pronto posible de personal administrativo suficiente al servicio para agilizar el trabajo y evitar retrasos en los trámites en la atención a los ciudadanos.

3º. Que se dote lo más pronto posible de personal de conserjería para que atienda a las personas que acudan al Centro Cívico por las mañanas y para la atención telefónica.

Medina del Campo, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA

